



**ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA***

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria en fecha 10 de mayo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa corrección de error en el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la concesión administrativa de la explotación comercial del Bar-Restaurante, denominado “El Burgado”:

**CORRECCIÓN DE ERROR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BAR-RESTAURANTE, DENOMINADO “EL BURGADO”, SITO EN LA PLAYA DE LAS ARENAS, T.M. DE BUENAVISTA DEL NORTE.**

- Visto que con fecha 1 de abril de 2016, por la Alcaldesa se detectó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio de explotación del bar-restaurante “EL BURGADO” debido a que el Ayuntamiento es propietario del inmueble donde se ubica el bar-restaurante referido y se pretende con la publicación de un procedimiento de concesión la mejora en intereses generales a nivel económico, laboral, medioambiental y/o turístico.

**VISTO** que dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

**VISTO** que con fecha 4 de abril de 2016, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**VISTO** que con fecha 5 de abril de 2016, se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, será la Junta de



Gobierno Local, delegada expresamente mediante Resolución de la Alcaldía núm. 35/15, de fecha 2 de julio de 2015 (BOP nº 89, de 10/07/15), puesto que se trata de un contrato de gestión de servicios cuyo importe más el IGIC no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros (6.000.000 €).

**VISTO** que con fecha 6 de abril de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

**VISTO** que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016 se aprobó iniciar y aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como que se publicará el anuncio de licitación para la convocatoria, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, de la adjudicación mediante concesión administrativa del contrato de gestión del servicio de la explotación comercial del bar-restaurante, denominado “EL BURGADO”, sito en la Playa de las Arenas, en Buenavista del Norte.

**VISTO** que con fecha 22 de abril de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de ocho (8) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 49 y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

**VISTO** que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2016 se aprobó modificar las Cláusulas 9ª, 10ª y el apartado f de la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como ampliar en dos días hábiles el plazo otorgado para la presentación de las proposiciones, y que se publicará el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.



**VISTO** que con fecha 4 de mayo de 2016 se publicó dicha rectificación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 54 y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**VISTO** que el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas establece que *“(...) cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones”*.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberación y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Rectificar el punto segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril en el sentido, donde dice: *“ampliar en dos días hábiles el plazo otorgado para la presentación de las proposiciones, debido a los inconvenientes que hayan podido provocar las modificaciones anteriores”*, debe decir: *“deberá computarse a partir del nuevo anuncio el plazo otorgado para la presentación de proposiciones”*.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante el presente acuerdo.

En Buenavista del Norte, a 11 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,

Fdo. : Eva María García Herrera.